

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año.....	4'50 ptas.
Un semestre.....	2'25
Un trimestre.....	1'15
El MAGISTERIO SORIANO y El Asesor Numantino, combi- nador, un año.....	7'50
El pago será adelantado.	

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración, Collado 54.

ESCALAFONES

Esta vida—esta miserable vida que dicen los misántropos—es una serie jamás interrumpida de lucha, de trabajo, de actividad, de «desgaste» de energías.

Generalmente nos abrumba la tarea, pesadísima como los trabajos de Hércules; y cada día perdemos una hora, tiempo perdido que se va acumulando acumulando, hasta llegar á constituir una montaña. Y luego ¡se nos aparece tan enorme montaña! Los débiles, flaquean y caen; los decididos trepan á la cumbre. Y el triunfo es de los decididos.

Montaña fueron haciéndose los Escalafones de los maestros sorianos. Parecían un Atlas ó unos Andes. Solo al águila se tenía por capaz para explorar la cima...

Y la cima ha sido explorada. Lo dice en términos breves, concisos y por lo mismo elocuentísimos, este amado MAGISTERIO SORIANO. Voy á copiar las palabras para que nada pierdan al pasar por mi pluma pecadora: «Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, la Junta provincial ha aprobado definitivamente los tres proyectos de escalafón pendientes de dicho trámite; escalafones que muy en breve publicará el Boletín oficial.

Sin la iniciativa del señor Inspector D. José Puig, en este asunto, hoy se encontrarían los señores maestros con respecto á Escalafones lo mismo QUE HACE BASTANTES AÑOS; por eso nosotros en nombre de todos y en el nuestro aplaudimos como se merece el amor á los maestros y el interés que hacia ellos ha demostrado el señor Inspector». No se puede decir más ni decirlo mejor en

menos palabras. Hace bastantes años que carecíamos de Escalafones. Hoy los tenemos merced á D. José Puig. La gran montaña de obstáculos ha sido barrida por un cañón más potente que todos los krup del mundo; por la actividad de un funcionario.

No se trata de una cuestión miserable de ocha-vos—sin que esto quiera decir que no nos haga falta á los maestros el dinero del sobresueldo—; no se trata del amor propio—y algo debe dársele al espíritu, de contento y alegría, ya que tan frecuentes son las amarguras y sinsabores, algunas de las cuales ¡ay! chorrean sangre—; se trata de allegar, para el triste ocaso de la vida, para los días fríos de la ancianidad ó de la orfandad horrible, unos cuantos céntimos más. Y esto significa el arreglo del Escalafón. Y esto hay que agradecer al Sr. Puig.

De sobra sé que el señor Inspector creará que al hacer lo que ha hecho no ha hecho más que cumplir con su deber. Esta es la fortaleza de los fuertes. Pero los maestros sorianos que han visto pasar varios Inspectores, sin que el Escalafón se publicase, saben también apreciar la labor del Inspector actual. Y esta es la grandeza de los grandes. El agradecimiento.

Ha llegado el momento de «cristalizar» este agradecimiento. A gran moro gran lanzada.

Soy de los que respetan todas las opiniones, aunque sea enemigo de muchas de ellas. Si es de necesidad combatirlas las combato, salvando la intención de sus autores. Me parecen bien las ideas sustentadas por todos los compañeros que hace algún tiempo, aquí y en *El Defensor*, se ocuparon de la forma de contestar al acto del señor Puig con otro acto de los maestros. Solo me ocu-

re una observación, y la observación es una pregunta.

¿No les parece á los compañeros aludidos y á todos los maestros en general que mejor que la mejor muestra, la más «espiritual», más desinteresada que pudiéramos ofrecer al señor Puig sería pedir á quien corresponda y por el conducto debido, una recompensa pidiéndola todos los maestros?

¿Es aceptable la idea? ¿Sí?

Pues... á ser Puigs.

Y para no perder tiempo, á autorizar á los directores de *El Defensor* y de EL MAGISTERIO SORIANO para que pongan nuestra firma al pie de la instancia correspondiente, como por las presentes líneas lo hace

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

EL ÚLTIMO DISPARO

No es que yo quiera hacer guerra á nadie en este mundo, ni mucho menos á los señores maestros de certificado, porque no dejan de ser compañeros de profesión; pero sí soltar el último disparo contra el señor Serrano, en lo que respecta á la sin razón, que dice, me expresaba en el número 674 de EL MAGISTERIO.

La sin razón, que dice el Sr. Serrano, era sin duda alguna, porque atacaba á sus derechos, pero no tocaba en nada y por nada á su amor propio como él lo hace, y por lo tanto, no es posible que me achante sin contestarle, aunque sea de una manera ligera.

Como la poca reflexión de algunos les hace hablar muchas veces, más de lo que es menester, y por más reglas que se les den nunca serán suficientes para las que necesitan (porque no las adquirieron), me propondré en pocas palabras exponerle las más necesarias, para enseñarle el cómo y cuándo ha de hablar sin salirse de los límites de la moderación.

La definición que hacen los antiguos de la Urbanidad, diciendo que es una ciencia que enseña á colocar en su debido lugar lo que hemos de decir, no se reduce á otra cosa que á la verdadera modestia y honestidad que deben acompañar á todas nuestras palabras.

Por tanto, para que algunos posean esta virtud tan útil cuanto estimable en el escrupuloso y delicado trato de la vida social, es menester que sus maestros se las hubieran inculcado desde su más tierna edad.

Todo cuanto se trata en este mundo es entre personas que tienen mucho conocimiento entre sí, ó entre las que tienen poco, ó entre las que no tienen ninguno. Unas y otras tienen sus conversaciones recíprocas, ó bien de igual á igual, ó de inferior á superior, ó de superior á inferior. Si de igual á igual hay mucho conocimiento, entonces la familiaridad es decente, si hay poco es una descortesía, y si ninguno es una ligereza de entendimiento. Si entre inferior y superior es mucho ó poco el conocimiento que hay, es desvergüenza la llaneza; pero pasa á ser una insolencia si absolutamente no se conocen como nos sucede á nosotros, señor Serrano.

Y basta de polémica.

Voy á contestarle muy á la ligera, si tengo paciencia para ello, que creo que no, á las preguntas que se sirve hacerme.

Contestación á la 1.^a Verdad es, Sr. Serrano, tienen probada su suficiencia en el mismo claustro que los titulares; pero es necesario distinguir de colores, la nuestra está probada por la autoridad Regia, y la suya por el referido Claustro. ¿Sabe usted distinguir de autoridades? Creo que sí, luego la suya se la puede llamar semi-suficiencia.

Contestación á la 2.^a Ciertamente es, Sr. Serrano, que tienen aptitud para desempeñar interinidades y propiedades; pero bien sabe usted que es á falta de...

Con las contestaciones anteriores me parece tiene bastante para formarse una idea de lo que serían las sucesivas.

Y para terminar pronto y bien le digo, que por mi parte, puede recurrir aunque sea al Poncio, que mis derechos por ahí no sufren alteración.

Despidiéndose de usted y de todos sus compañeros, en tal asunto, hasta el descanso Eterno.

BARTOLOMÉ BUENO.

LA TRISTEZA DE LOS NIÑOS

Hacia quince años, hecho ya el niño adolescente, parece que desapareció la dolencia. Puede ser; pero también sucede que esta dolencia no ha hecho más que cambiar de fase. En efecto, ya no hay lágrimas. En cambio se desarrolla la lectura con caracteres de pasión. Devora el joven las novelas lúgubres, melodramas. Lo que más le gustan son los versos lánguidos y quejumbrosos. Werther y las obras de Lamartine, de Alfred, de Musset, de Byrón son el aliento intelectual de

venes locos. (No nos atrevemos á señalar españolas equivalentes á las citadas: los españoles harán la cita por nosotros.) Viene entonces el desco de concluir como el héroe Goethe, sueña el joven con suprimirse por medio del puñal, por medio del veneno ó revólver, y, todo esto, por una primita, ó porque una criada de su casa, se hayan burlado más ó menos de él ó la hayau sido infieles.

Esta es la época en que se requiere mayor vigilancia del joven á la joven: es el momento en que el enfermo puede llegar á ver el mundo con unos colores definitivamente falsos. De aquí vendrá el que unos sean por toda su vida tímidos ó misógenos; el que otros juren la renuncia del mundo, no hallen gusto en el trato de nadie y caigan en las monomanías que todos conocemos. Hasta los veinte años se requiere una vigilancia constante y muy discreta.

Claro está que si la constitución fisiológica es robusta, hay muchas probalidades de que funcione bien el cerebro, pero en realidad los padres y los maestros harán muy bien en llamar al médico cuando vean que un niño tiene la costumbre de llorar sin motivo. El tratamiento debe de ser esencialmente moral, es decir, dirigido al espíritu; no contrariar, dar ánimos. No cansar la inteligencia, no dejarla tampoco ociosa. Impedir que los compañeros mortifiquen al niño débil. Nada de duchas ni de excitaciones artificiales: buena alimentación, ejercicio y aire. Tal es el tratamiento que M. Spalikowski aconseja en la *Revue Scientifique*, que nosotros reproducimos, seguros de la competencia y autoridad de quien lo recomienda.

P. N.

NUMEROS

Importa el haber diario de un maestro—en pueblo de 1.000 á 3.000 almas; es decir, en poblaciones ya regularmente numerosas—totalizando, sueldo retribuciones convenidas y gratificación por adultos—, *tres pesetas con veinticinco céntimos*.

El pan se vende en esas poblaciones á 80 céntimos ó 90 las cinco libras; el vino á 20 céntimos el cuartillo; la carne á 80 céntimos la libra, cordero; la docena de huevos á una peseta; la carga de leña á una peseta 50 céntimos y así todo lo demás.

Supongamos una familia compuesta del matrimonio, el padre, Maestro y cuatro hijos.

Presupuesto.

Ptas. Cts

Ingresos.—Diario:—Líquido 325.11

Gastos.

Pan.—(Un pan de 5 libras).....	0'90
Carne.—(1½ libras).....	1'20
Patatas.—(2 libras).....	0'10
Vino,—(Un cuartillo).....	0'20
Legumbres.....	0'25
Aceite.—(½ libra).....	0'50
Luz.....	0'08
Leña.....	0'20
Zapatos.....	0'50
Vestidos.....	0'50

TOTAL..... 4'43

Resumen.

Ingresos.....	3'25
Gastos.....	4'43

DÉFICIT..... 1'18

pesetas diarias, que entraparán al maestro so pena de suprimir partidas tan indispensables como la carne, el vino ó el pan.

Y luego, que se exija á ese maestro que tiene á su cargo de 100 á 150 alumnos se instruya con la lectura de revistas pedagógicas, científicas y hasta que haga viajes para implantar luego los trabajos manuales.

¡El colmo!

No hay elocuencia como la de los números.

Esos números indican á la par los analfabetos y los que no siéndolo son hombres sin voluntad y sin carácter, que son los peores analfabetos.

Lo mismo, por otra parte, que en Prusia cuando la guerra con Francia. ¿Eh?

UN MISÁNTRPO.

NOTA. En los pueblos á que se refiere esta estadística de cuya importancia no se ha penetrado todavía ningún ministro de Instrucción pública, ni siquiera Bugallal, el de la *hombrada* de las 500, ningún oficial de albañilería trabaja, y hace bien, si no le abonan 4 ó 5 pesetas diarias.

Junta provincial de Instrucción pública de Soria

Escalafón definitivo para el bienio de 1898 á 1900 de los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, formado con arreglo al R. D. de 27 de abril de 1877, R. O. de 4 de abril de 1882, R. O. de 13 de noviembre de 1885 y demás disposiciones, cuyo Escalafón ha sido aprobado por esta Junta en sesión del día 12 de marzo de 1904, previo dictamen de la Comisión, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

MAESTROS (1)

1.ª clase con 125 pesetas.

- 1.—D. Salvador Muñecas Sanz.
- 2.— » José Mínguez Arribas.
- 3.— » Antonio de Pedro García.
- 4.— » Victoriano Corredor Gómez.

(1) Los números impares corresponden á antigüedad y los pares mérito.

- 5.— » Saturnino Hernández.
- 6.— » Victoriano Sanz Valdecantos.
- 7.— » Diego Utrilla Martínez.
- 8.— » Lucio Rello Martínez.
- 9.— » Juan Ranz Gil.
- 10.— » Anastasio González Gómez.
- 11.— » Juan Hernando Oliva.
- 12.— » Elías Nuño Martínez.
- 13.— » Tomás Marín Arantegui.

2.ª clase con 75 pesetas.

- 14.—D. Julián Milla Vera.
- 15.— » Andrés Pascual García.
- 16.— » Evaristo Romero Moreno.
- 17.— » Felipe Neri Arribas.
- 18.— » Tomás Sanz Vega.
- 19.— » José de Vera García.
- 20.— » Daniel Ruiz Lasanta.
- 21.— » Justo Nuño Martínez.
- 22.— » Vicente Miguel Blasco.
- 23.— » Angel Peracho Rodríguez.
- 24.— » Millán Borque Morales.
- 25.— » Tiburcio M. Sanz.
- 26.— » Severiano Muñoz Muñoz.
- 27.— » Agustín Izquierdo Isla.
- 28.— » León García Hernández.
- 29.— » Martín Borobio Recio.
- 30.— » Quintín Egido Jiménez.
- 31.— » Francisco Ortega Romero.
- 32.— » Víctor Rello Martínez.
- 33.— » Miguel Gómez Rubio.
- 34.— » Juan Santos de la Orden.

3.ª clase con 50 pesetas.

- 35.—D. Domingo Alonso Latorre.
- 36.— » Calixto Nieto Hernández.
- 37.— » Víctor Cenón Chamarro.
- 38.— » José Sancho Alfaro.
- 39.— » Mariano Moreno Garbajos.
- 40.— » Rafael García García.
- 41.— » Venancio García Zayas.
- 42.— » Nicolás de Gregorio Frías.
- 43.— » Víctor Gonzalo Gonzalo.
- 44.— » Angel de Pablo del Amo.
- 45.— » Manuel Simal Tejedor.
- 46.— » Timoteo Sanz Antón.
- 47.— » Isidro Hernando Ruiz.
- 48.— » Francisco Sonier Aban.
- 49.— » Pedro Benito Millán.
- 50.— » Simón Delgado Gómez.
- 51.— » Francisco Lapeña Martínez.
- 52.— » Fermín Bartolomé Campos.
- 53.— » Pedro R. Andrés.
- 54.— » Pedro Pérez Herrero.
- 55.— » Silvestre Isla Mateo.
- 56.— » Fermín Jodra de Miguel.
- 57.— » Felipe Ruiz Escribano.
- 58.— » Pedro Sánchez Cusin.
- 59.— » Casimiro Pascual.
- 60.— » Fabián Martínez Martínez.
- 61.— » Vicente Arribas Jiménez.
- 62.— » Mariano Valenciano Casado.
- 63.— » Matías Delgado Tello.

- 64.— » Apolinar Cebrián Martínez.
- 65.— » Eusebio Ramos Andrés.
- 66.— » José Martínez Martínez.
- 67.— » Romualdo Sancho.
- 68.— » Tiburcio Mínguez Moreno.
- 69.— » Santos Andrés Hernando.
- 70.— » Manuel Gil García.
- 71.— » Blas Sanz Muñoz.
- 72.— » Bernardo Morales Verde.
- 73.— » Luciano del Campo Gómez.
- 74.— » Blas Miguel Muñecas.
- 75.— » Francisco Romero Camarero.
- 76.— » Angel Tarancón Gil.
- 77.— » Román Pedro Pascual.
- 78.— » Víctor González Tierno.
- 79.— » Eulogio Herrero Córdova.
- 80.— » Gonzalo Mozas Mozas.
- 81.— » Andrés J. Morales Alvarez.
- 82.— » Manuel Ismael Gallego.
- 83.— » Benito García Martínez.
- 84.— » Vicente González Renes.
- 85.— » Cándido Calonge Orden.
- 86.— » León Barranco Lerín.
- 87.— » Braulio Saenz Iglesias.
- 88.— » Benito Vinuesa Roperio.
- 89.— » Salustiano Hornillos de León.
- 90.— » Francisco Angulo Gallego.
- 91.— » Fermín Marina Romo.
- 92.— » Juan Arranz Benavente.
- 93.— » Jerónimo del Saz Gómez.
- 94.— » Julián Barnuevo Delgado.
- 95.— » Demetrio Alcalde Martínez.
- 96.— » Valentín Gonzalo Vivacho.
- 97.— » Víctor Jiménez Lafuente.
- 98.— » Francisco Martínez Martínez.
- 99.— » Bernabé Milla Garcés.
- 100.— » Juan Gil Garcés.
- 101.— » Pedro Nafria Romero.
- 102.— » Eusebio Martín Blanco.
- 103.— » Joaquín Gonzalo Rodilla.
- 104.— » Joaquín Lillo y Bravo.
- 105.— » Francisco Golvano del Mazo.
- 106.— » Julián de las Heras Catalán.

MAESTRAS

1.ª clase con 125 pesetas.

- 1.—D.ª Saturnina Puerta Jolrá.
- 2.— » Vicenta Merino Ochogavía.
- 3.— » Antonia Latorre Martínez.
- 4.— » Ignacia Donatila Corredor.
- 5.— » María Simal Sanz.
- 6.— » María Nafria Romero.
- 7.— » Antonia Burgos.

2.ª clase con 75 pesetas.

- 8.— » Cesárea Gállego Pérez.
- 9.— » Lucía Martínez Abad.
- 10.— » Vicenta Olivas Navajas.
- 11.— » Juana la Rubia Herrero.
- 12.— » Gorgonia Alonso Córdovés
- 13.— » Tecla Velilla Millán
- 14.— » María Pascual Hernández

27 del reglamento vigente, no puede existir en modo alguno calidad en el voto del presidente, debiendo el tribunal atenerse á lo proveniente en el mismo.

Dios, etc. Madrid 24 de abril de 1903.—*Casa Laiglesia.*

26 de mayo.—**Oposiciones.**—Real orden.

Pasado á informe del consejo de Instrucción pública en pleno, en virtud de acuerdo de 9 de enero último, el expediente de oposiciones á escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas, pertenecientes á ese rectorado; dicho cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

Si el decir la misma cosa muchas veces, el emplear palabras gruesas y el penetrar maliciosamente en la intención del prójimo, fuesen medios adecuados para producir impresión en el ánimo, sería bien triste la que producirían las propuestas formuladas en demanda de la anulación de estas oposiciones. Pero atendiendo á la realidad de las cosas y á los principios elementales que deben presidir á la interpretación de las leyes y al juicio que deba merecer la conducta de los hombres, el resultado es muy distinto. Tres son los motivos en que se fundan las protestas formuladas por otras tantas opositoras:

- 1.º No haber contestado algunas de las declaradas aptas para continuar los ejercicios, después de verificado el segundo, á las cinco preguntas en que consiste éste.
- 2.º Haber el tribunal eliminado del cuestionario de preguntas algunas de éstas, á fin de que entraran en suerte tan solo las restantes para el tercer ejercicio; y
- 3.º Haber empleado algunas opositoras menos de una hora en explicar la lección objeto de dicho tercer ejercicio.

Parte la primera de dichas protestas del *erróneo supuesto de que necesariamente habían de contestar las opositoras á las cinco preguntas*, según el art. 19 del reglamento vigente, el cual no dice semejante cosa. Y salta á la vista que, de admitirse tal supuesto, se seguirían estas dos consecuencias igualmente absurdas; una de las opositoras que hubiese contestado por escrito brillantemente á las dos preguntas del primer ejercicio, y del mismo modo á cuatro del segundo,

de hallarse vacunados, ni á menores de veinte años que no presenten la de revacunación.

Los directores de establecimientos oficiales ó particulares á que se refiere este artículo, incurrirán, por su inobservancia, en la multa de 50 á 500 pesetas, que les será impuesta por el gobernador de la provincia respectiva, con arreglo al art. 22 de la ley provincial.

Art. 14. Los cabezas de familia, dueños de fondas, hospederías, directores de colegios ó talleres, superiores de comunidades, y en general, los jefes ó empresarios de cualquiera colectividad ó agrupación de vivienda ó trabajo, están obligados á dar cuenta á las autoridades municipales de su población y distrito de los respectivos casos de viruela que se presenten. Bajo su responsabilidad han de adoptar las medidas que determina el art. 17. En caso de carecer para esto de posibilidad y medios, lo comunicarán detenidamente á las referidas autoridades municipales. Caso de incumplimiento, incurrirán en la penalidad marcada por los artículos 596 y 600 del Código penal, para cuya aplicación se pasará el tanto de culpa á los tribunales ordinarios.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1903.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernación, *A. Maura.*

23 de febrero.—**Traja de blancas.**—Real orden.

Dice así la parte dispositiva:

1.º Que los rectores y los directores de los institutos que deben formar parte de las delegaciones provinciales, así como también todas las autoridades dependientes de este ministerio, secunden en un todo las órdenes emanadas del patronato real y le presten su eficaz concurso, desplegando el mayor celo en la persecución de la trata de blancas.

2.º Que debiendo formar parte de las delegaciones provinciales y locales el maestro y maestra de mayor categoría de la localidad, los servicios que presten en ese concepto se anoten en su expediente personal á los efectos que procedan.

De real orden, etc. Madrid 23 de febrero de 1903.—*M. Allendesalazar.*

2 de marzo.—**Concurso único.**—Orden.

Vista la consulta elevada por ese rectorado acerca de varios extremos relacionados con la provisión de escuelas por concurso único, esta subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. en resolución de aquella:

1.º Que la circunstancia de preferencia establecida en el artículo 39 del reglamento vigente afecta á los maestros que están prestando servicio en propiedad.

2.º Que el mayor tiempo de servicios dentro de la misma escuela, debe aplicarse á los concursantes en relación con el sueldo que cada uno disfrute ó el legal que deba computársele; y

3.º Que no puede exigirse á los concursantes á escuelas cuyo sueldo no exceda de 625 pesetas, otras circunstancias que las previstas en el art. 36 del citado reglamento, observándose las preferencias en la forma que determina el art. 39.

Lo que comunico á V. S. á los efectos oportunos. Madrid 2 de marzo de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*.—Ilustrísimo señor rector de la universidad de Madrid.

11 de abril.—**Oposiciones.**—Real orden.

Vista la instancia presentada por D. Pablo Marreno Brito y otros maestros auxiliares de escuela pública en la provincia de Canarias, solicitando que por el tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de sueldo superior á 825 pesetas del distrito universitario de Sevilla, se marque un nuevo plazo de convocatoria para dichas oposiciones; teniendo en cuenta que el plazo de un mes concedido por el reglamento sobre provisión de escuelas es suficiente para que los expositores y demás maestros de las citadas escuelas puedan ponerse al corriente de los anuncios de convocatoria en tiempo oportuno para presentar su documentación, en virtud de que solo en los días 6 y 21 de cada mes se recibe en dicha capital la *Gaceta de Madrid*, en que se hace el llamamiento; y considerando que por la citada circunstancia se hallan los interesados postergados por verse imposibilitados de acudir á la oposición á fin de mejorar su estado en el magisterio público por ese medio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que por el referido tribunal se marque un nuevo plazo de treinta días, aun cuando hayan comenzado los ejercicios, para admitir á las oposiciones á los maestros y auxiliares de las citadas escuelas, y que en lo sucesivo se entienda ampliado en quince días más el plazo que fija el artículo 26 del reglamento vigente cuando concurren opositores que se hallan desempeñando escuelas en la provincia de Canarias.

De Real orden, etc. Madrid 11 de abril de 1903.—*M. Alendosa-lazar*.

14 de abril.—**Sustitutos.**—Orden.

En contestación al oficio de V. S., fecha 3 de marzo último—referido el 6 del corriente—dando cuenta de haberse sustituido la muestra de la escuela de párvulos de León y de haber nombrado sustituta en propiedad, esta subsecretaría ha resuelto manifestarle que ese rectorado no obró dentro de las atribuciones que el reglamento le concede, toda vez que la dotación de la escuela es superior á 1.000 pesetas, y por tanto, de provisión del ministerio, y que el error nace de haber considerado como sueldo, para hacer el nombramiento, la mitad de la dotación de la escuela, que es el que corresponde á la sustituta y no la dotación íntegra, que es la que debió tenerse en cuenta.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento á fin de que deje sin validez el nombramiento referido y dé el oportuno parte de vacante.

Dios, etc. Madrid 14 de abril de 1903.—*Casa Laiglesia*,

24 de abril.—**Oposiciones.**—Orden.

Vista la consulta elevada por el presidente del tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, con sueldo mayor de 825 pesetas, y que se están celebrando en esa capital, acerca de que se le manifestase si con arreglo á las disposiciones vigentes existe el voto de calidad del presidente en caso de empate; esta subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S., para conocimiento de dicho tribunal, que con arreglo á lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo

- 15.— » Ignacia Modrego Lafuente
- 16.— » María Minguenza Saucó
- 17.— » Modesta Olmos López
- 18.— » Manuela Rubio Escribano.

3.^a clase, con 50 pesetas

- 19.— » Paula Gil Borque
- 20.— » Elisa Pérez Gascón
- 21.— » María Neila del Río
- 22.— » Valentina Gómez Quevedo
- 23.— » Antonia Ruiz Martínez
- 24.— » Petra Nafria Romera
- 25.— » Gregoria Garganta Sanz
- 26.— » Sofía Corredor López
- 27.— » Josefa Gómez Alvarez
- 28.— » María Osea San José
- 29.— » Brígida Gonzalo Morón
- 30.— » Olalia del Río Moreno
- 31.— » Andrea Cerrada Somolinos
- 32.— » Juliana Saenz Ciria
- 33.— » Ramona Lázaro Hernando
- 34.— » Isabel Yubero García
- 35.— » Vicenta García Gandul
- 36.— » María Laguna Carrascosa
- 37.— » Eustaquia López Hernando.
- 38.— » Angela Hernando Martínez.
- 39.— » Librada León Checa.
- 40.— » Catalina Lumbreras Ramos.
- 41.— » Hilaria Carasa Hebía.
- 42.— » Cesárea del Olmo Quintanilla.
- 43.— » Felipa Rebollar García.
- 44.— » Petra Alfaro Troyas.
- 45.— » Francisca Tierno Rodríguez.
- 46.— » María Vicenta de la Iglesia.
- 47.— » María Carrascosa García.
- 48.— » María Dolores Izquierdo.

Soria 15 de marzo de 1904.—El Gobernador
Presidente, Juan José Zapata.—El Secretario,
Eulogio Martínez de Toro.

**Cuentas de la suscripción para obsequio al
EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES**

CARGO	Pesetas
Recibido en 26 de julio de 1903 de D. ^a Gregoria Garganta, lo recauda- do á este objeto.....	213'25
Id. en id. de id. de la misma señora, sobrante Asociación.....	12'82
Id. en 9 de agosto de D. Fermín Jo- dra, 10 pesetas de la sección de Yan- guas y 2 de otro compañero.....	12'00
Total cargo.....	238'07
DATA	Pesetas.
Importa la placa de plata.....	200'00
Id. el marco de nogal.....	25'00

Id. las fotografías.....	8'00
Gastos de correo y cartas recibidas...	4'80
Total data.....	237'80

RESUMEN

CARGO.....	238'07
DATA.....	237'80
Remanente.....	000'27

Nota. Obran en mi poder los recibos ó facturas correspondientes, á disposición del que desee verlos.

Agreda 15 de marzo de 1904.

F. SARRABLO.

Sección de noticias.

En las oposiciones que en Zaragoza se celebran para la provisión de las tres auxiliares vacantes en la graduada de niños de esta capital, han sido declarados aptos para continuar los demás ejercicios los opositores siguientes:

D. Andrés Cacho, D. Felipe Cacho, D. Andrés Gay, D. Sidonio Ynchanyse, D. Juan Larena D. Juan Larretá, D. Anacleto Moliner, D. Sacerdote Rodrigo y D. Sebastián Sanjoaquin.

De los 85 nombramientos hechos para las escuelas vacantes en el último concurso único de esta provincia, á favor de otros tantos maestros y maestras solo se han posesionado 32.

Con atenta y expresiva dedicatoria del autor, que agradecemos en el alma, hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de un nuevo librito que con el título «Nociones de Historia Sagrada» ha escrito el notable maestro de Zaragoza D. Guillermo Fatás Montes.

El objeto que se propone el autor con su libro es bien modesto al par que de excelentes resultados; usar lenguaje comprensible para el niño deduciendo, consecuencias morales de los hechos más importantes, y por tanto es un verdadero auxiliar del maestro.

La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado rogar á la Excm. Diputación satisfaga á los señores Maestros alguna anualidad de las que adeuda, puesto que los Escalafones correspondientes están corrientes hasta el día.

Nosotros esperamos que dicha Corporación en general y en particular el digno é íntegro Sr. Presidente Ordenador de pagos D. Pedro Antonio Sánchez Malo, han de acceder á la petición justísima de la Junta provincial.

A propuesta del dignísimo Sr. Inspector de primera enseñanza nuestro querido amigo D. José Puig se ha acordado por la junta provincial expedir los títulos administrativos á los Maestros y Maestras comprendidos en el Escalafón del bienio de 1894 á 1896 y siguientes aprobados.

Están de enhorabuena los Maestros de la provincia y nosotros se la damos muy cordial, á la vez que aplaudimos nuevamente por su actividad—y nunca nos cansaremos de repetir el aplauso—al Sr. Puig y Cherta.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

MAQUINAS SINGER PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL SINGER

Doméstica Bobina Central,

Todos los modelos á Pesetas 2,⁵⁰ semanales.

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

CONCESIONARIOS EN ESPAÑA:
ADCOCK Y COMPANIA.

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE SORIA:

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

QUE SE DA GRATIS.

SORIA. COLLADO, 52

Librería de Sobrino de V. Tejero

OBRAS RECOMENDABLES DE VENTA EN LA MISMA

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Contiene todos los pueblos de la provincia, líneas ferreas, carreteras, rios, montañas, etc., distinguiéndose por sus diversos colores los partidos judiciales.

Ejemplar en papel, 4 pesetas, en tela, 9 idem.

PROGRAMAS DE D. FÉLIX SARRALBO

Ptas. Cts.

Historia Sagrada, cartoné.....	0,35
Geometría.....	0,20
Analogía y Sintáxis.....	0,30
Prosodia y Ortografía.....	0,20
Aritmética.....	0,30
Agricultura.....	0,20
Geografía.....	0,20
Historia de España.....	0,30

Descuento del 10 por 100 en los pedidos al contado.

Material completo de enseñanza y libros para escuelas á precios muy económicos. Se hacen descuentos según la importancia del pedido.—Ventas al contado.

LA PERLA NUMANTINA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS
por

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Obrita escrita en verso con un espíritu altamente moral y religioso, es sin duda alguna muy útil para los niños.

Docena, 9 pesetas.—Ejemplar, 1.

OBRAS PROPIEDAD DE LA CASA

Ptas. Cts.

Aritmética y sistema métrico-decimal, por D. Aniceto Pérez y Durán. Aprobado para servir de texto. Ocho ediciones. Docena.....	7,50
Problemas de Aritmética, por el mismo. También aprobada de texto. Docena.....	6,00
El auxiliar de la Gramática, por el mismo. Muy práctico y utilísimo para facilitar el estudio de esta asignatura. Docena.....	0,75

SOBRINO DE V. TEJERO

Collado, 51.—Soria.